



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 16-09-2020

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 hs. del 16 de septiembre de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ y en presencia de los vocales, VL (R) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R) Juan José PALERMO, GB(R) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR(R) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Cte.Gral.(R) Roberto Oscar CASEROTTO, PG (R) Francisco Feliciano SUSSINI, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se considera el siguiente tema:

Número de Orden 1, Solicitud de Préstamo al IAF. (NO-2020-61473754-APN-D#IOSFA.)

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de un préstamo, al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), por la Suma de Pesos Cuatrocientos Millones (\$ 400.000.000,00), con un período de gracia de Tres (3) meses, Sistema de Amortización Frances y un plazo de devolución de Doce (12) meses, motivado en la necesidad de mejorar las prestaciones de los afiliados de la Obra Social.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO resuelve. aprobar la solicitud al IAF, de un préstamo en las condiciones planteadas por el Presidente del DIRECTORIO del IOSFA (NO-2020-61473754-APN-D#IOSFA.)

Asimismo acuerda lo siguiente:

- A. Que el Gerente General, en concordancia con las Gerencias de Prestaciones, Administración y Finanzas, Delegaciones y Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico, elabore un plan de destino de los fondos, a ser presentado para su consideración por el DIRECTORIO, el día 22 del corriente, priorizando la situación prestacional del interior del país e identificando aquellas zonas de mayor conflictividad, y que no existan Hospitales Militares ni centros de mayor capacidad prestacional convenidos.

B . La Gerencia de Administración y Finanzas deberá informar por escrito, el listado de los pagos efectuados con los fondos obtenidos por el préstamo, indicando prestador y la localidad, conforme el plan aprobado por el DIRECTORIO.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 11:30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

